

ACUERDO CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de PACAP, advertidos errores materiales en el contenido del Acta de fecha 31 de octubre de 2024 se procede, mediante la presente, a subsanar los siguientes errores detectados en el Acta 7/2024:

-Primero. Donde dice en la página 1 “Asistentes”:

“Presidencia:	D. José Ayala Mendieta	(Delegado Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Jaén)
Vocales:	D ^a . Francisca Hornos Mata	(Jefa del Servicio de Protección del Patrimonio, Delegación T. Cultura y Deporte en Jaén).
	D ^a . Pilar López López	(Jefa del Servicio de Instituciones y Programas Culturales, Delegación T. Cultura y Deporte en Jaén).
	Dña. Noelia Martínez Martínez	(Jefa del Servicio de Bienes Culturales, Delegación T. Cultura y Deporte en Jaén).
	Dña. María Dolores Mateos Salido	(Jefa del Servicio de Arquitectura, Representante de la Diputación Provincial de Jaén).
	D. Ignacio Antonio Montoro Fernández	(Concejal de Patrimonio y Cultura, del Ayuntamiento de Baeza, en representación de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias).
	D ^a . M ^a Angeles Sobreviela Foronje	(Servicio de Urbanismo, en de representación de la Delegación de Territorial de Fomento, Ordenación del Territorio y Vivienda).
	D. Carlos María Valdivieso Mata	(Vocal Titular, Letrado, en representación del Servicio Jurídico Provincial de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén)
Secretario:	D. Domingo Milla Lomas	(Secretario General Provincial de Cultura).”



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE AYALA MENDIETA	07/11/2024	
	DOMINGO MILLA LOMAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8K8X4KSXGTWUGVVADXACPWT7V	PÁG. 1/3	



debe decir:

“Presidencia:	D. José Ayala Mendieta	(Delegado Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Jaén)
Vocales:	D ^a . Francisca Hornos Mata	(Jefa del Servicio de Protección del Patrimonio, Delegación T. Cultura y Deporte en Jaén).
	Dña. Noelia Martínez Martínez	(Jefa del Servicio de Bienes Culturales, Delegación T. Cultura y Deporte en Jaén).
	Dña. María Dolores Mateos Salido	(Jefa del Servicio de Arquitectura, Representante de la Diputación Provincial de Jaén).
	D. Ignacio Antonio Montoro Fernández	(Concejal de Patrimonio y Cultura, del Ayuntamiento de Baeza, en representación de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias).
	D ^a . M ^a Angeles Sobreviela Foronje	(Servicio de Urbanismo, en de representación de la Delegación de Territorial de Fomento, Ordenación del Territorio y Vivienda).
	D. Carlos María Valdivieso Mata	(Vocal Titular, Letrado, en representación del Servicio Jurídico Provincial de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén)
Secretario:	D. Domingo Milla Lomas	(Secretario General Provincial de Cultura).”

-Segundo. En el punto 6º Ruegos y Preguntas.

Donde dice:

“Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11: 00 horas del día y fecha al principio indicados, de todo lo cual, como Secretario, redacto la presente Acta”.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE AYALA MENDIETA	07/11/2024	
	DOMINGO MILLA LOMAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8K8X4KSXGTWUGVVADXACPWT7V	PÁG. 2/3	



Se añade:

Debe decir:

“El Letrado de D. Carlos M. Valdivieso se interesa por la frecuencia de celebración de las comisiones, toda vez que se advierte que la anterior se celebró el 5 de septiembre de 2024, habiendo transcurrido más de 15 días, periodicidad mínima que establece el Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía para su celebración.

Noelia Martínez aclara al respecto que la frecuencia de celebración no es un aspecto que se haya modificado, si bien sí lo han hecho los temas que deben informarse por este órgano, en los diferentes Decretos de simplificación administrativa, como es el caso de las actuaciones en inmuebles pertenecientes a los entornos de BIC Monumento o las relativas a obras de escasa entidad constructiva y sencillez técnica, que ahora son tratadas en Ponencia técnica, y no en CPPH. Como dato se aporta que en el periodo comprendido entre las dos comisiones, la actual de octubre y la anterior de septiembre se han celebrado 5 sesiones de ponencias técnicas.

Añade Noelia Martínez que a esta circunstancia se suma el hecho de que para tratar un tema no se ha considerado oportuno, hasta ahora, convocar una comisión, por la carga administrativa que ello conlleva y la escasez de medios personales de los que dispone esta Delegación Territorial. Al respecto el Letrado manifiesta que si existe al menos un asunto a tratar, no tendría por qué posponerse la convocatoria del órgano colegiado, a la espera de un número mayor de asuntos a tratar, tal y como ocurre en otros órganos colegiados. Noelia Martínez se compromete a consultar al resto de provincias sobre cómo se trata este asunto.

Sobre la práctica de informar favorablemente con condicionantes advierte el Letrado que no es ajustado a la normativa vigente, por lo que se debate sobre el asunto y se llega a la conclusión de que si los temas han de tratarse en más de una ocasión por este órgano, que así sea, pero que el favorable sin condicionantes debe ser previo a la autorización, hecho que debe suceder cuando todos los condicionantes han sido subsanados. Mientras tanto, el dictamen debe ser desfavorable, otorgando el trámite de audiencia oportuno para que los aspectos se subsanen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11: 00 horas del día y fecha al principio indicados, de todo lo cual, como Secretario, redacto la presente Acta.”

EL Presidente

Fdo. José Ayala Mendieta

El Secretario

Fdo. Domingo Milla Lomas

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE AYALA MENDIETA	07/11/2024	
	DOMINGO MILLA LOMAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8K8X4KSXGTWUGVVADXACPWT7V	PÁG. 3/3	